



NOTARÍA
RODRIGUEZ
CRUZADO

Alejandro Paul Rodríguez Cruzado
Notario de Lima



KARDEX: 7708

ESCRITURA: 1038

MINUTA: 1010

OTORGAMIENTO DE PODER

INTRODUCCIÓN: EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE LA MOLINA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MI, ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, NOTARIO - ABOGADO DE ESTA CAPITAL; -----

COMPARECE: -----

ALEX WILLIAM, KUDZUMA NISHII, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPRESARIO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09304056, DE ESTADO CIVIL CASADO, SEÑALANDO DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN GASPAS HERNANDEZ NUMERO 760, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE DEPOSITOS S.A. CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20100044626, FACULTADO SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO 11025485 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y A QUIEN IDENTIFICO DE LO QUE DOY FE.-----

EL COMPARECIENTE: ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO Y DE ACUERDO A LAS VERIFICACIONES REALIZADAS, CONFORME AL ARTICULO 54° Y 55° LITERAL A), B), C) DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO NUMERO 1049, UTILIZANDO LA COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES A TRAVÉS DEL SERVICIO QUE BRINDA EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL – RENIEC DE LO QUE DOY FE, ME ENTREGAN UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO LA MISMA QUE ARCHIVO EN EL LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:-----

MINUTA:-----

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO:-----

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA OTORGAMIENTO DE PODER, QUE CONFIERE EN ESTE ACTO DEPOSITOS S.A.; CON RUC N° 20100044626, CON DOMICILIO EN JR. GASPAS HERNANDEZ N° 760, LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALEX WILLIAM KUDZUMA NISHII, IDENTIFICADO CON DNI N° 09304056, EN FAVOR DEL SEÑOR JOHAN EDUARDO BACIGALUPO BARQUET, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE IDENTIDAD ECUATORIANA N° 091260550-8 Y EL SEÑOR DARMIN VERA TORRES, IDENTIFICADO CON CÉDULA

ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO
NOTARIO DE LIMA





KARDEX: 7708

ESCRITURA: 1038

MINUTA: 1010

DE IDENTIDAD ECUATORIANA N° 090897892-7, AMBOS CON DOMICILIOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:-----

PRIMERO: SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2014, EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DR. MANUEL FORERO GARCIA CALDERON, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL ASIENTO C000113 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA NO. 11025485 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, SE OTORGÓ PODER A FAVOR DEL SEÑOR ALEX WILLIAM KUDZUMA NISHII, IDENTIFICADO CON DNI N° 09304056, CON LAS FACULTADES QUE APARECEN EN DICHO INSTRUMENTO PÚBLICO, QUE LE PERMITE OTORGAR PODERES.-----

SEGUNDO: HACIENDO USO DEL PODER ANTES REFERIDO, EL SEÑOR ALEX WILLIAM KUDZUMA NISHII OTORGA PODER A FAVOR DEL SEÑOR JOHAN EDUARDO BACIGALUPO BARQUET, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE IDENTIDAD ECUATORIANA N° 091260550-8 Y EL SEÑOR DARMIN VERA TORRES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE IDENTIDAD ECUATORIANA N° 090897892-7, PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTAMENTE CUALQUIERA DE ELLOS PUEDA EJERCER EN REPRESENTACIÓN DE **DEPOSITOS S.A.**, LAS SIGUIENTES FACULTADES EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR: -----

A.-REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES NATURALES O JURÍDICAS, CIVILES O COMERCIALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, YA SEA AUTORIDADES LEGISLATIVAS, ADMINISTRATIVAS, EDUCATIVAS, UNIVERSITARIAS Y JUDICIALES, NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, EMPRESAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, ENTIDADES BANCARIAS Y DE FINANCIAMIENTO, AUTORIDADES ADUANERAS DE LOS SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS, MINISTERIOS, SECRETARÍAS, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GOBIERNOS DEPARTAMENTALES, SUPERINTENDENCIAS, ETC., EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES, GESTIONES, SOLICITUD DE REGISTRO, OBTENCIÓN DE RUC, MATRÍCULA, LICENCIAS, TRÁMITES Y PETICIONES EN LOS QUE LA FIRMA TENGA INTERÉS.-----

B.-REMOVER, GESTIONAR, DEFINIR Y CONVENIR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES EN INTERÉS DE LA FIRMA, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, SUSCRIBIENDO LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, ETC.===

C.-HACER VALER LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD ANTE TODA AUTORIDAD PÚBLICA, GUBERNAMENTAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL O ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y PARA QUE PUEDA CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES

ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO
NOTARIO DE LIMA





KARDEX: 7708

ESCRITURA: 1038

MINUTA: 1010

RESPECTIVAS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA, EL APODERADO QUEDA DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE PETICIÓN, DECLARACIÓN, CERTIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN O REQUERIMIENTO QUE FUESE NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES ECUATORIANAS, Y EN PARTICULAR, LA LEY DE COMPAÑÍAS, RESPECTO DE LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE ACCIONISTAS EN COMPAÑÍAS ECUATORIANAS; Y PARA COMPARECER ANTE TODA AUTORIDAD PÚBLICA, GUBERNAMENTAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL PARA EJERCER Y HACER VALER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD; POR LO QUE EL APODERADO QUEDA INVESTIDO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, DERECHOS Y/O PRERROGATIVAS QUE FUESEN NECESARIAS A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE PODER, POR LO CUAL, EL MISMO NO PODRÁ CONSIDERARSE LIMITADO O INSUFICIENTE.-----

TERCERO: EL PRESENTE CONTRATO NO ESTÁ AFECTO A IMPUESTO POR NO EXISTIR MATERIA IMPONIBLE.-----

USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, Y DEMÁS PERTINENTES.-----

LIMA, 05 DE JUNIO DE 2019.-----

DEPOSITOS S.A. – ALEX WILLIAM KUDZUMA NISHII - GERENTE GENERAL – UNA FIRMA ILEGIBLE. UNA FIRMA ILEGIBLE DE ABOGADA QUE AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA DOCTORA CECILIA ZUÑIGA PORTILLA CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO 19141.-----

CONCLUSIÓN: DOY FE DE HABER SIDO LEÍDO ESTE INSTRUMENTO POR QUIEN COMPARECE, ASÍ COMO DE HABER SIDO RATIFICADO EN SU CONTENIDO, DEJO CONSTANCIA DE HABER INSTRUIDO A LOS OTORGANTES SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO. EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INICIA A FOJAS **6090 (SEIS MIL NOVENTA)** DE NUMERO DE **SERIE 8857740** Y CONCLUYE A FOJAS **6091 (SEIS MIL NOVENTA Y UNO) VUELTA** DE NUMERO DE **SERIE 8857741 VUELTA** DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO **2019**.*-----

KUDZUMA NISHII, ALEX WILLIAM.- FECHA DE FIRMA: DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.- UNA HUELLA DIGITAL-----

HABIENDOSE CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS ANTE MI EL NOTARIO CON FECHA DOCE(12) DIAS DEL MES DE JUNIO(06) DEL DOS MIL DIECINUEVE(2019), DE LO QUE DOY FE. -----

FIRMA Y SELLO: **ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO**, NOTARIO - ABOGADO DE LIMA. ----

CONCUERDA.- DOY FE QUE EL PRESENTE TRASLADO INSTRUMENTAL ES COPIA

ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO
NOTARIO DE LIMA



TESTIMONIO

KARDEX: 7708

ESCRITURA: 1038

MINUTA: 1010

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE OTORGAMIENTO DE PODER, DE FECHA DOCE(12) DIAS DEL MES DE JUNIO(06) DEL DOS MIL DIECINUEVE(2019), QUE CORRE EN MI REGISTRO, A FOJAS SEIS MIL NOVENTA (6090) Y CONCLUYE A FOJAS SEIS MIL NOVENTA Y UNO (6091) VUELTA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA SUSCRITA POR LOS COMPARECIENTES Y AUTORIZADA POR MI Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO NOTARIAL, DE ACUERDO A LEY, EL QUE RUBRICO EN CADA UNO DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO A LOS CATORCE(14) DIAS DEL MES DE JUNIO (06) DEL DOS MIL DIECINUEVE(2019).-----

MMA/mma/gbd -----



Alejandro Paul Rodríguez Cruzado
NOTARIO - ABOGADO
LIMA



ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Alejandro Rodríguez Cruzado
Comprobante N° 7544 Fecha: 17 JUN. 2019
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
FISCAL





REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **18/06/2019**

7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**

8. bajo el número / N° **MRE6097021635591103043**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES

Martinez Ledesma Gladys Mercedes
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



MREAP 1352156

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



informes@notariarodriguez.com.pe



www.notariarodriguez.com.pe



Notaria Rodriguez Cruzado



@Not_Rodriguez



(01) 3996954 / 6351682 / 6351715 / Cel.: 972099340

